

**RESULTADOS COMITÉ TÉCNICO SELECCIÓN INSTITUTO PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA CDMX - GACETA CDMX 01/08/25**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **resultados de la convocatoria para integrar el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva**, publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

1. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila
2. Naomi Yoko Hernández Orozco
3. José Salvador de la Torre García
4. María Cristina Sánchez Mejorada Fernández Landero
5. Paola Flores Miranda
6. Alberto Carrera Portugal
7. Diana María Pérez-Molero Bustamante
8. Ángel David Fonseca Corral

Lamentablemente la **Dra. Elizabeth Mancera no resultó electa** para integrar el Comité Técnico.

A la espera de que esta información le sea de interés y sigamos buscando espacios para la vinculación institucional, les envío un cordial saludo.

## JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A Bases I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Apartado D numeral 3 incisos c) y d), numeral 4, 32 Apartado A numeral 1 y C numeral 1 incisos a y b y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones III, XVII y XVIII, 7, 10 fracciones II y IV, 11, 12, 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 10 fracción XI, 13, 16, 22, 24, 29, y DÉCIMO PRIMERO Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que deberá garantizar la participación de la ciudadanía y de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad.

Que los órganos que conforman el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México son:

- a) La Junta de Gobierno será el órgano rector del Instituto, de carácter plural e interdisciplinario, que se integrará por la o el Jefe de Gobierno, en carácter de presidente, cinco representantes del gabinete, tres representantes del Cabildo de la Ciudad de México y siete consejeras y consejeros ciudadanos;
- b) La o el Director General deberá ser un experto reconocido en planeación del desarrollo. Será designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un comité de selección, conforme a los requisitos y métodos previstos por la ley. Durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por otro periodo de tres años bajo el mismo procedimiento previsto para su nombramiento;
- c) El Directorio Técnico será un órgano multidisciplinario y especializado encargado de la integración, operación, verificación y seguimiento del sistema de planeación. Se integrará por, quince expertos en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la ciudad, incluyendo a las y los siete integrantes ciudadanos que forman parte de la Junta de Gobierno. Durarán en su cargo tres años con posibilidad de reelegirse, con un mecanismo de escalonamiento en la sustitución; y
- d) El Consejo Ciudadano fungirá como un órgano de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia económica, social, cultural, territorial, ambiental y las demás relacionadas con la planeación para el desarrollo y la ordenación territorial. Verificará el cumplimiento progresivo de los derechos. Tendrá el número de integrantes determinado por la ley, para asegurar la participación y representación igualitaria de los sectores público, social, privado y académico.

Que, de acuerdo a la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, invitar a las personas candidatas a integrar el Comité Técnico de Selección.

Que para la designación de las personas ciudadanas que integrarán cada uno de los órganos mencionados, se conformará un Comité Técnico de Selección, quien mediante un proceso de convocatoria establecerá los requisitos y el procedimiento de designación de acuerdo con los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad y legalidad. Dicho Comité Técnico estará integrado por once personalidades con fama pública de probidad y solvencia profesional en las materias de relevancia para la sustentabilidad de la Ciudad, quienes durarán en su encargo cinco años con carácter honorífico.

Que con fecha 30 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 313 el “Aviso por el que se da a conocer la invitación a las instituciones académicas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México”.

Que el 15 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 365 Bis el “Aviso por el que se da a conocer la Segunda Invitación a las instituciones académicas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en

general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México”.

Que el día 08 de septiembre de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 426 Bis el “Aviso por el que se dan a conocer las personas seleccionadas para la integración del Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México”.

Que de conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, las once personas integrantes del Comité Técnico de Selección a que se refiere el artículo 29 de la Ley en cita, serían sustituidas de forma escalonada, por lo que, en su primera integración, tres de ellas fueron nombradas por un periodo de tres años, cuatro por cuatro años y cuatro por cinco años.

Que la C. Bethany Leigh Allen, quien mediante publicación de fecha día 08 de septiembre de 2020 fue designada para formar parte del Comité Técnico de Selección por un periodo de cinco años, presentó renuncia al encargo por así convenir a sus intereses.

Permaneciendo vigentes en su encargo, por haber sido designadas por un periodo de cinco años las siguientes personas:

1	Juan Carlos García Salas
2	Juan Carlos Moreno Brid
3	Leonora Rojas Bracho

En virtud de lo anterior, resultó necesario emitir una nueva Convocatoria para la selección de ocho personas, para la adecuada integración de este Comité

Que el día 29 de mayo de 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1617, el “Aviso por el que se da a conocer la invitación a las Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México”.

Que una vez que concluido el proceso de recepción de propuestas al día 15 de junio, se recibieron en total veintisiete personas propuestas, doce mujeres y quince hombres. En materia de cumplimiento de requisitos, todas las propuestas se consideraron válidas por haber cumplido con los documentos probatorios.

Que para valorar la adecuación y pertinencia de los perfiles propuestos, a través de la información aportada por el curriculum vitae, se realizó una evaluación basada en la probidad y solvencia profesional, el desempeño laboral o social, la vinculación con materias relevantes de la planeación del desarrollo, así como aspectos oportunos y valiosos en investigación, publicaciones, desarrollo de proyectos, diseño o ejecución de políticas relacionados con la planeación, el ordenamiento territorial y la sustentabilidad de la ciudad.

Que, una vez concluido el análisis y valoración de las propuestas recibidas, se procedió a la selección de las ocho personas que integrarán el Comité Técnico de Selección. Finalizado dicho proceso, se comunica el resultado a las personas seleccionadas y a la ciudadanía en general, a través del siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS NUEVAS PERSONAS SELECCIONADAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** Las personas seleccionadas que conformarán el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y quienes durarán en su encargo cinco años con carácter honorífico son las siguientes: **Nombres y apellidos:**

1	Jorge Antonio Sánchez Cordero Davila
2	Naomi Yoko Hernández Orozco
3	José Salvador de la Torre García

4	María Cristina Sánchez Mejorada Fernández Landero
5	Paola Flores Miranda
6	Alberto Carrera Portugal
7	Diana María Pérez-Molero Bustamante
8	Ángel David Fonseca Corral

**SEGUNDO.** - El Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México quedará conformado por las tres personas vigentes y las ocho seleccionadas que se dan a conocer en el presente Aviso.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a los 31 días de julio de 2025.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO.- FIRMA.**

---